

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, informándole que la Curadora Ad-Litem designada dentro de este asunto manifestó que acepta el cargo.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 16 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

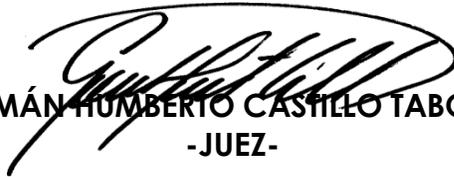
Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESAR AUGUSTO GALLO RAMIREZ
C.C. Nro. 4.346.563
Demandado : MARIA CRISTINA RINCÓN GARCÍA
C.C. Nro. 24.390.764
Radicado : 17042-4089-001-2022-00127-00
Asunto : ORDENA CORRER TRASLADO CURADORA AD-LÍTEM
Sustanciación : Nro. 331

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene a la **DRA. MARTHA OFELIA HERRERA ROMÁN** como **CURADORA AD-LÍTEM** de la demandada emplazada **MARIA CRISTINA RINCÓN GARCÍA C.C. Nro. 24.390.764.**

NOTIFÍQUESELE el auto que libró mandamiento de pago en contra de la ejecutada y córrasele traslado del mismo, por el término de **DIEZ (10)**

DÍAS con la copia de la demanda y anexos para que comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 083 fijado el 20 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f00f25637af20a8e2389d2f9264ba7e8185a21c8a7f33cdfefafc5409ede3b**

Documento generado en 16/06/2023 09:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>